

0012

La Razón

PREMERO DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAÍS

Guayaquil, viernes 11 de agosto de 1995-Número 8.695 Precio S/. 500,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA REGALI S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma del estatuto de la compañía REGALI S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de mayo de 1995; ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución N° 95-2-1-1-0004326 el 6 de julio de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 12.899 el 31 de julio de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Eduardo Arosemena Plaza, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- REFORMA DEL ESTATUTO: La principal reforma estatutaria, se refiere a las atribuciones y deberes del Gerente y Presidente, el mismo que dirá: «ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: Son atribuciones y Deberes del Gerente General y Presidente: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b) Administrar los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, dentro de las limitaciones que imponga la Junta General de Accionistas...»

Guayaquil, 7 de julio de 1995
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

Ago. 11/95